

81203

GALAPAGUEÑACORP S.A.

Guayaquil, 22 de junio de 2020.

SEÑORA

ZAINE DOLORES DUMANI JIMENEZ

CIUDAD.-

De mis consideraciones:

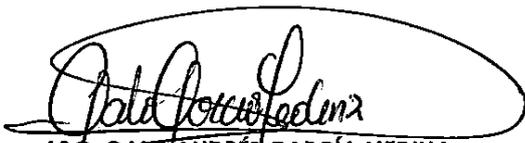
Tengo a bien comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de **GALAPAGUEÑACORP S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirle a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía por el plazo de cinco (5) años, conforme lo indica el estatuto, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

A usted en el ejercicio de sus funciones le correspondió ejercer los deberes y atribuciones establecidos en los Estatutos Sociales de la compañía y la ley:

La compañía **GALAPAGUEÑACORP S.A.**, se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaria Novena del Cantón Guayaquil, Abg. Gloria Lecaro de Crespo, el 28 de mayo de 1998, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 19 de junio de 1998.

Augurándole éxito en el desempeño de sus funciones, me suscribo.

Atentamente,

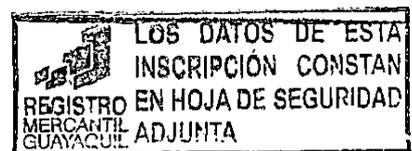

ABG. GATO ANDRÉS GARCÍA MEDINA
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

Acepto el cargo para el cual he sido designada

Guayaquil, 22 de junio de 2020.


SRA. ZAINE DOLORES DUMANI JIMENEZ

C.C. 0900935511





NUMERO DE REPERTORIO:19.433
FECHA DE REPERTORIO:10/jul/2020
HORA DE REPERTORIO:13:44

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciseis de Julio del dos mil veinte queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía GALAPAGUEÑACORP S.A., a favor de ZAINÉ DOLORES DUMANI JIMENEZ, de fojas 47.844 a 47.847, Libro Sujetos Mercantiles número 8.238.

ORDEN: 19433



Guayaquil, 22 de julio de 2020

REVISADO POR: 

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0237212

 **SUPERINTENDENCIA**
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO

04 AGO 2020 HORA

FIRMA: Alcega